

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2

j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

Lizzette Paz P Lizzette Lorena Páez restrepo

Secretaria

Villa de Leyva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: DORIZANA RICO RAMOS

DEMANDADO: JOSÉ LUIS CASTILLO MENDOZA, MARTHA

AZUCENA CASTILLO Y OTROS

RADICACIÓN: 154074089002-2022-00232-00

El apoderado de la parte actora remitió notificación personal (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022) el 7 de noviembre de 2023 al correo electrónico <u>almacenlocal47@hotmail.com</u> y anexa certificación expedida por la empresa de mensajería Servientrega.

En ese sentido, se **REQUIERE** para que se informe la forma cómo obtuvo el canal digital y allegue las evidencias correspondientes, so pena de no tener por efectuada en legal forma la notificación.

NOTIFÍQUESE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **044,** de hoy <u>diecisiete (17) de noviembre de 2023,</u> siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria

Lazethe Pezz

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8f6f9e7aef22cd948dbb1d6efabf0eb0b66de7bc64e847c0b343e361c925b69

Documento generado en 16/11/2023 11:12:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica